



ANEXO IV. PREGUNTAS FRECUENTES

CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO PARA LA BÚSQUDA DE SOLUCIONES DE INNOVACIÓN EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO PRECLÍNICO DE UN NUEVO CAR-T PARA LA TERAPIA DE PACIENTES CON NEOPLASIAS LINFÓIDES (CART-ANDALUCÍA).





UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
"Avanzando en Salud"



ÍNDICE

SOBRE EL PROCESO DE LA CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO (CPM)	1
SOBRE LA JORNADA ONLINE DE PRESENTACIÓN: MARTES 21 DE MARZO DE 2023	2
SOBRE EL TALLER TÉCNICO: MIÉRCOLES 29 DE MARZO DE 2023	4
SOBRE EL ANEXO II FORMULARIO DE SOLICITUD	6
PRÓXIMOS PASOS	10



SOBRE EL PROCESO DE LA CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO (CPM)

1. ¿Qué se busca con la CPM?

Se busca la presentación de propuestas de innovación destinadas a dar respuesta a una serie de retos mediante el empleo de tecnologías que superen a las existentes actualmente en el mercado.

Estas propuestas servirán para evaluar las capacidades del mercado y definir las especificaciones funcionales que impliquen innovación y sean factibles de alcanzarse a través de un eventual procedimiento de compra pública de innovación (CPI).

El objeto de este tipo de procedimiento no es la recepción de ofertas, sino la obtención de información sobre las soluciones innovadoras que el mercado puede ofrecer para ayudar a resolver las necesidades no cubiertas en el sistema, así como los posibles proveedores que pueden abordar su desarrollo.

2. ¿La CPM tiene criterios de selección?

La consulta no tiene criterios de selección. Habrá criterios de selección específicos en las eventuales licitaciones que, tras la CPM, sean convocadas.

3. Las soluciones buscadas, ¿han de encontrarse más o menos alejadas del mercado?

En principio no se están buscando soluciones que se encuentren más o menos alejadas del mercado. Se buscan soluciones que presenten un alto contenido de innovación y resuelvan las necesidades existentes y que se definen en el objeto de la consulta.

4. Las personas participantes que no tengan sede social en España, ¿cómo participan? ¿tendrían limitaciones a la hora de participar en la futura licitación de CPI?

La convocatoria de la CPM está disponible para la participación de cualquier persona física o jurídica, nacional o extranjera, por tanto, no existe limitación territorial para participar en la CPM.

Para los eventuales procedimientos de contratación, tendrán capacidad para contratar con el sector público aquellas personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras indicadas en la [Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, \(Capítulo II: Capacidad y solvencia del empresario, artículos 65 y ss.\)](#).

5. Las empresas que se presenten a la CPM, ¿podrían subcontratar a algún Organismo Público de Investigación (OPI) para desarrollar alguna fase del prototipo, o en cambio, este tipo de subcontrataciones no se contemplan?

Efectivamente, se podrá subcontratar. Sin embargo, si se quiere contratar una actividad con un centro de investigación dependiente del Sistema Sanitario Público de Andalucía puede que se genere una situación de conflicto de interés.



CART_ANDALUCÍA

SOBRE LA JORNADA ONLINE DE PRESENTACIÓN: MARTES 21 DE MARZO DE 2023

Aspectos generales

1. ¿Dónde se puede consultar toda la información sobre el proceso de consulta preliminar al mercado (CPM) del proyecto?

Toda la información sobre el proceso de CPM pueden consultarse en el perfil de contratante de la FPS y en la página web del proyecto.

Se puede acceder al perfil de contratante de la FPS a través del siguiente [enlace](#).

Se puede acceder a la página web del proyecto a través de: <http://car-tproject.com>

2. ¿En qué fase de ejecución se encuentra el proyecto?

El proyecto de CPI denominado CAR-T Andalucía se encuentran en el proceso de Consulta Preliminar al Mercado. El 21 de marzo de 2023 se publicó en el Perfil de Contratante de la FPS la Resolución por la que se convoca una CPM para la búsqueda de soluciones de innovación para el proyecto CAR-T.

3. ¿Quién va a ejercer las funciones de oficina técnica del proyecto?

La Fundación Progreso y Salud, M.P. (FPS) ejercerá las funciones de oficina técnica del proyecto.

4. ¿Se permite la participación de consorcios con socios españoles y extranjeros?

Sí, cualquier operador económico podrán participar en la CPM, de manera individual o conjuntamente con otros socios, tanto españoles como extranjeros, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. ¿Dónde se pueden consultar las presentaciones realizadas durante la Jornada online de presentación?

Las presentaciones se podrán consultar en la página web del proyecto: <http://car-tproject.com>

6. ¿Dónde se puede consultar la grabación de la Jornada online de presentación?

La grabación de la Jornada online presentación se podrá consultar en la página web del proyecto: <http://car-tproject.com>

7. ¿Para participar en la CPM hay que solicitarlo expresamente o será la FPS quien contacte directamente con las empresas?

Para participar en las Consultas Preliminares las entidades interesadas deberán cumplimentar el Anexo II Formulario de solicitud para la participación en la CPM, que encontrará en el Perfil de Contratante de la FPS y en la página web del proyecto <http://car-tproject.com>



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Fundación Progreso y Salud



8. ¿Pueden participar entidades públicas como la Universidad a través de grupos de investigación?

Sí, podrán participar en el proceso de CPM cualquier persona física y jurídica que aporte soluciones de innovación que resuelvan el reto planteado.

9. ¿Cómo se evaluarán las soluciones propuestas?

Las propuestas presentadas no se evalúan, se analizan con el objetivo de extraer la mayor información posible de cara a la configuración de los eventuales procedimientos de contratación.

Los documentos que integran la futura convocatoria de licitación, serán los que contendrán, entre otra información, los criterios de adjudicación.

10. En la CPM, ¿es necesaria la presentación de una oferta económica para su valoración?

El proceso de CPM no es un procedimiento de adjudicación. Por lo tanto, no es necesaria la presentación de una oferta económica. Las propuestas recibidas en la CPM no se evalúan, será en un eventual procedimiento de adjudicación posterior, convocado al efecto, donde se indiquen con claridad cuáles son los criterios de adjudicación.

Aspectos específicos

11. ¿Cómo terapias avanzadas se considerarían otras opciones que no fueran farmacológicas?

No, el proyecto se contempla para un CAR-T para neoplasias linfoides.

12. ¿Hay alguna parte de investigación/innovación en CAR-T relacionada con el análisis de imágenes?

El alcance del proyecto no contempla el apartado de análisis de imágenes.

13. ¿Qué parte de la investigación/innovación en CAR-T pudiera tener una interacción fuerte con el análisis de imágenes digitales? ¿A nivel sólo de PET de cara a evaluación de las terapias?

No procede la interacción con el análisis de imágenes digitales en el eventual proyecto a desarrollar.

14. ¿Hasta qué fase abarcan los desarrollos que formarían parte de la solución propuesta para esta CPM?

La CPM abarca los desarrollos de un CAR-T hasta completar la fase preclínica. En cambio, la fase clínica no se encuentra dentro del objeto de esta CPM; no obstante, esta fase se llevaría a cabo posteriormente por personal designado por parte de la FPS.



CART_ANDALUCÍA

SOBRE EL TALLER TÉCNICO: MIÉRCOLES 29 DE MARZO DE 2023

Aspectos generales

1. En la fase de CPM o en una posterior eventual licitación, ¿las empresas podrán presentar propuestas conjuntas?

Sí, las empresas podrán asociarse tanto para la presentación de propuestas a la CPM como posteriormente para participar en las eventuales licitaciones que se convoquen.

2. En el caso de que la persona participante presente una propuesta en la que subcontrata productos y/o servicios con otra/s empresa/s, ¿las empresas que se subcontraten deberán rellenar el Anexo II Formulario de solicitud, o únicamente la empresa que presente la propuesta?

En este supuesto no es necesario que la/s empresa/s subcontratadas presenten un Anexo II Formulario de solicitud adicional, en el que se incluya la parte de los trabajos y/o servicios que se prevean su subcontratación. En el propio Anexo II Formulario de solicitud presentado por parte de la persona participante se identificará a la/s empresa/s con las que se pretenda subcontratar parte de los trabajos.

3. Para el caso de que varias entidades colaboren en la presentación de una propuesta conjunta ¿se presentarán varios Anexos II Formulario de solicitud, o un solo Formulario con los datos de la entidad que lidera el consorcio?

Se presentará un único Anexo II Formulario de solicitud que describa la propuesta conjunta cumplimentado en todos sus apartados. No obstante, cada empresa participante en la propuesta conjunta cumplimentará en ese mismo Anexo II, los apartados: 1. Datos de la entidad participante, y 2. Información de la entidad, que se incluyen al final del citado Anexo.

El Anexo II contendrá tantos apartados 1 y 2 como entidades formen parte de la propuesta conjunta.

4. En el caso de que una entidad quiera plantear distintos alcances para la necesidad no cubierta en este proyecto?

En este supuesto, se podrán presentar por una misma persona participante distintas propuestas con distintos alcances. Asimismo, también es posible que se presenten varias propuestas conjuntas, cada una con alcances distintos.

En ambos casos se explicará en cada propuesta, desde un punto de vista estratégico, cómo se abordará la solución en cada propuesta.

Aspectos específicos

CART_ANDALUCÍA

5. En la presente CPM, ¿se van a tener en cuenta únicamente a empresas biotecnológicas o también empresas que ofrezcan soluciones no directamente relacionadas con el objeto de la CPM (por ejemplo, empresas de salud digital que digitalicen la recolección de los datos de los pacientes durante una posterior fase clínica)?

El objetivo del proyecto es la producción de un CAR-T, por lo que el componente fundamental será biotecnológico, aunque no únicamente se tendrán en cuenta a empresas biotecnológicas.

6. ¿Está prevista la participación en la CPM de un comité técnico y quienes formarían parte del mismo?

Si la FPS lo considera necesario, designará un comité técnico encargado de analizar las soluciones propuestas que se reciban. Estará formado por las personas que han formado parte de los equipos investigadores que definieron la CPM, personal de la FPS y personal integrante del servicio de asistencia técnica prestado por parte de empresas externas para este proceso. Una vez nombradas las personas integrantes del Comité técnico, se hará pública su composición.

7. ¿El proyecto está abierto al desarrollo de CAR-T dirigido para adherirse a un antígeno concreto?

No. La consulta no está enfocada en el desarrollo de CAR-T dirigido a un antígeno en particular, si bien, la diana más utilizada es el CD19 en la terapias CAR-T aprobadas, pero puede ser que diferentes soluciones estén enfocadas a otras dianas como CD28 o CD22, entre otras. En cualquier caso, en esta consulta se permiten soluciones abiertas y flexibles que pueden incluir incluso el uso de dianas múltiples, lo que significa que se pueden considerar diversas alternativas para el desarrollo de CAR-T.

8. ¿Se espera que participen empresas Biotec españolas o internacionales? ¿se ha realizado alguna actividad para promocionar esta CPM?

A la CPM podrán presentar propuestas todo tipo de empresas biotecnológicas, sean españolas o internacionales. Las actividades de promoción de la CPM se han llevado a cabo a través de las asociaciones empresariales del sector.

9. ¿Qué ocurre si una empresa puede fabricar parte de la solución, pero no la solución completa? ¿Es necesario presentar una propuesta de forma conjunta?

En esta fase de CPM es interesante presentar propuestas completas, pero no es necesario presentar una propuesta conjunta, por ejemplo mediante un consorcio. Lo importante es conocer todas las posibles tecnologías o enfoques innovadores disponibles aunque las empresas participantes no puedan producir el producto final.

10. ¿El CAR-T que se presente debe ser humanizado?

No, el CAR-T que se presente no tiene por qué ser humanizado, pero las soluciones tecnológicas que se incluyan en las propuestas presentadas deben tener en cuenta entre sus funcionalidades que el CAR-T permita incrementar su persistencia en el organismo, y un enfoque posible sería

CART_ANDALUCÍA

emplear CAR-T humanizados que son menos inmunogénicos y más persistentes que los murinos actualmente comercializados.

11. ¿Cuál es el objetivo del CAR-T que se busca?

Se busca el diseño de un CAR-T que disponga de mecanismos y/o estrategias destinados a incrementar la persistencia de los CAR-T, ya sea por medio de mitigar o modular la inmunogenicidad o estrategias alternativas innovadoras; y que disponga de mecanismos y/o estrategias específicamente diseñados para mitigar o modular la toxicidad.. En estos momentos, estos requisitos no los cumplen ningún CAR-T de los disponibles en el mercado.

12. ¿Sería interesante para el proyecto contar con empresas que se dediquen a la fabricación de las células T?

El proyecto buscar un CAR-T que incluya la célula. En el caso de fabricar exclusivamente células T, se necesitaría un consorcio con alguna empresa que fabrique el CAR-T.

13. ¿Desde qué entidad es mejor presentar la propuesta?

En esta fase cualquier entidad, persona física jurídica, grupos de investigación, etc. pueden presentar sus propuestas, individual o conjuntamente. Sin embargo, en una posterior convocatoria de licitación, se incluirán los criterios de selección de las empresas conforme a la normativa de contratación pública.

SOBRE EL ANEXO II FORMULARIO DE SOLICITUD

1. ¿Cómo se puede obtener el Anexo II Formulario de solicitud, anuncios y demás documentación que forma parte de la CPM?

Toda la documentación sobre la CPM se encuentra publicada en perfil de contratante de la FPS Contratación pública > Perfiles y Licitaciones > Consultas preliminares, a través del [enlace](#).

Asimismo, el resto de información se encuentra publicada en la página web <https://www.car-tproject.com>

2. ¿Es posible presentar varias propuestas?

Es posible presentar varias propuestas para cada una de las necesidades para los que se requieran alcances diferentes tanto desde el punto de vista funcional, como económico.

3. ¿Es posible presentar una propuesta en colaboración con otra entidad?

Es posible tanto presentar una propuesta de forma individual -afrentar el proyecto de forma independiente por parte de una sola entidad-, como de manera conjunta -afrentar el proyecto de manera integral en formato red de colaboración u otra que se considere-.

4. ¿Vincula la entrega de una propuesta para un futuro procedimiento de contratación?



CART_ANDALUCÍA

A los eventuales procedimientos de contratación que puedan convocarse podrán participar todas las entidades que cumplan las condiciones establecidas en la licitación que se convoque al efecto, hayan presentado o no propuestas a la CPM.

Asimismo, es necesario informar que la participación en la Consulta Preliminar al Mercado no supondrá la generación de incentivos, ventajas o beneficios para las empresas participantes en el procedimiento de contratación en la adjudicación de futuros contratos; además, la participación no supondrá un valor ponderable favorable, ni se incluirá como criterio de adjudicación en una eventual licitación.

5. ¿Cómo se contempla la confidencialidad de la documentación presentada?

No se podrá divulgar la información técnica o comercial que, en su caso, haya sido facilitada por las personas participantes y éstas hubieran designado con carácter confidencial en el Anexo II Formulario de solicitud.

Serán las personas participantes quienes deberán identificar la documentación o la información técnica y/o comercial que tenga con carácter confidencial. Las personas participantes podrán designar como confidenciales alguno/s de los documentos que aporten como documentación adjunta; circunstancia esta que deberá reflejarse expresamente en el apartado 9 del Anexo II Formulario de solicitud.

El Anexo II Formulario de solicitud no podrá tener carácter confidencial.

No será admisible que se efectúe una declaración genérica o que se determine que toda la información aportada por las personas participantes tiene carácter confidencial.

6. ¿La información contenida en el Anexo II Formulario de solicitud será publicada?

Podrá ser publicada en su totalidad, aunque, por regla general, solo se incluirá un breve resumen de la propuesta en el Informe de Conclusiones de la CPM que se publique al terminar el procedimiento completo.

No obstante, el objetivo del informe final de conclusiones de la CPM es extraer conclusiones genéricas, y no nominativas, tras el análisis de la información recibida.

En ningún caso se publicarán los archivos que, adjuntados a la propuesta, hayan sido declarados como confidenciales.

7. ¿Se puede presentar el Anexo II Formulario de solicitud como confidencial?

No, el Anexo II Formulario de solicitud en ningún caso puede ser confidencial; en cambio, los documentos adicionales aportados junto con el Anexo II, sí podrán tener ese carácter confidencial si así se indica expresamente por parte de la persona participante en el apartado 9 del citado Anexo.

No obstante, la no confidencialidad no implica que en el informe final de conclusiones de la CPM se publique información nominativa de cada entidad participante.



CART_ANDALUCÍA

8. ¿Cuál es el sector o ámbito de actividad CNAE?

El CNAE hace referencia a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas. La entidad responsable de la propuesta deberá indicar, si le aplica, el CNAE al que pertenece. Esta información tendrá un carácter meramente informativo.

9. Qué significa, ¿contribución total de la persona participante, entendiendo por tal la suma de todas las contribuciones en medios y recursos?

Se refiere a los costes por tipo de recursos que la persona participante estima necesarios para la ejecución de la solución propuesta.

10. ¿Se establecerá un modelo predeterminado relativo a los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial?

No se establece a priori ningún modelo predeterminado de gestión de los derechos de propiedad intelectual e industrial, estando totalmente abierto a las diferentes propuestas por parte de las entidades. No obstante, será necesario que las empresas participantes indiquen sus posibles limitaciones en este aspecto, así como en la compartición de riesgos.

11. Qué significa ¿compartir los derechos de propiedad intelectual con el organismo contratante o establecer royalties sobre las ventas netas futuras?

Existen derechos de propiedad preexistentes que son propiedad de cada entidad, y otros derechos que podrán generarse en el marco un eventual contrato. La entidad deberá plantear, en la propuesta, el modelo de gestión de la propiedad intelectual (el preexistente que tiene la entidad y el que se podría generar en el marco de un contrato) que la entidad participante considere adecuado.

En la eventual licitación resultante del actual proceso de CPM se incluirán apartados específicos que regularán los derechos de propiedad intelectual.

Sobre la regulación de la gestión y transferencia de los resultados de las actividades de investigación de Agencias y entidades dependientes de la Consejería, se recomienda revisar el Decreto 16/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la gestión y transferencia de los resultados de las actividades de investigación, desarrollo e innovación cuya titularidad corresponda a las agencias y a las demás entidades instrumentales dependientes de la Consejería competente en materia de salud.

12. ¿Cuál es el formato para presentar las solicitudes de participación y la documentación anexa?

El formato de presentación de la documentación será en formato pdf.

13. ¿Los grupos de investigación pueden participar en la presentación de las propuestas?

Efectivamente, podrán participar en la CPM cualquier persona física o jurídica. Sin embargo, la participación de un centro de investigación dependiente del Servicio Andaluz de Salud puede generar una situación de conflicto de interés para una futura licitación.



CART_ANDALUCÍA

14. Una vez remitido el Anexo II Formulario de solicitud para la participación en la CPM, ¿cuál es el procedimiento?

Tras la finalización de la CPM, se publicarán los resultados de la misma a través del Informe de conclusiones, respetando siempre el principio de confidencialidad.

Asimismo, una vez analizadas las propuestas y previo a la publicación del Informe de Conclusiones, la FPS podrá contactar con los participantes para ampliar información o solicitar aclaraciones por medio de convocatorias de entrevistas, individuales o colectivas, peticiones por escrito, por teléfono o por medios electrónicos.

Posteriormente, la FPS podrá iniciar el expediente/s de contratación a partir de las soluciones de innovación recogidas como resultado de la CPM.

En todo caso, estos procedimientos estarán abiertos a todas las propuestas presentadas que cumplan las condiciones establecidas, hayan sido presentadas o no a la CPM.

15. ¿En qué idioma podrá presentarse la documentación para la participación en la CPM?

La lengua de esta CPM es el castellano, en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano.

No obstante, y para facilitar la presentación de propuestas por parte de entidades cuya lengua no sea el castellano, se dispondrán los medios necesarios para entablar el diálogo en inglés.

16. ¿Cómo se deben enviar las propuestas? ¿Se pueden utilizar plataformas para enviar archivos de gran tamaño?

Las propuestas se enviarán por correo electrónico a cpi.fps@juntadeandalucia.es

En caso de que el volumen de los archivos que se remitan sea superior a 10MB, se podrá hacer uso de plataformas (tipo WeTransfer, Dropbox o equivalente) para su envío, si bien, siempre deberá remitirse por correo electrónico el Anexo II Formulario de solicitud para la participación en la CPM, incluyendo un listado descriptivo de los archivos que se envían por otra vía, así como el link de acceso al mismo.

17. ¿Cuál es el plazo máximo para remitir consultas?

El plazo para remitir consultas finalizará el día 17 de abril del 2023 a las 14:00 horas.

18. En el apartado de “Derechos de Explotación de la Propiedad Intelectual e Industrial”, ¿a qué se refiere que no se pueda mencionar una fabricación o una procedencia determinada o un procedimiento concreto, ni hacer referencia a una marca, a una patente o a un tipo, a un origen o a una producción determinados?

La descripción de las soluciones propuestas deberá hacerse desde una perspectiva funcional. Aunque puedan incluirse prescripciones técnicas concretas, no deben mencionarse marcas ni

CART_ANDALUCÍA

productos concretos ya que, la CPM tiene como objetivo obtener la información necesaria para preparar correctamente las eventuales licitaciones posteriores, pero no puede dar como resultado otorgar ventajas a la entidad participante en la CPI, lo que ocurriría si, en los documentos que se presenten a la CPM, se utilizan marcas o nombres de productos concretos.

19. En el apartado “Beneficios aportados por la solución propuesta para otros agentes” del Anexo II Formulario de solicitud para la participación en la CPM, ¿qué se entiende por “otros agentes”?

Se refiere a otras entidades, en sentido amplio, que pudieran verse beneficiados (directa o indirectamente) por la solución propuesta que realicen las personas participantes. A modo de ejemplo, en términos generales, pueden ser para el cliente, pacientes, pero también colaboraciones con otras empresas, centros de investigación/universidades, asociaciones, etc. Se trata de una puesta en valor de los beneficios, directos e indirectos, que podría ofrecer la solución propuesta.

20. En los apartados “¿Qué características del proyecto y el alcance propuesto considera que son más importantes?” y “El alcance del proyecto planteado ¿es claro y factible?”, ¿se refieren al proyecto que se presenta cada entidad o a la convocatoria de la consulta preliminar en su conjunto?

Es fundamental que la entidad participante conozca las características y alcance de la propuesta que presenta, y que puede abordar la totalidad o parte de la necesidad planteada en esta CPM. Adicionalmente, también es necesario conocer si la entidad participante puede aportar contribuciones o aspectos adicionales sobre la CPM, o sobre los aspectos globales del proyecto.

PRÓXIMOS PASOS

1. ¿Cuál es la fecha de finalización para la presentación de propuestas?

La fecha de finalización para la presentación de propuestas en esta CPM será el día 20 de abril de 2023 a las 14:00 horas.

2. ¿Se pondrá en conocimiento de las personas participantes la nueva información disponible relativa a la CPM?

La nueva información disponible se pondrá a disposición de las personas interesadas a través de la página web del proyecto.

3. Con respecto a las entrevistas o solicitud de aclaraciones a las personas participantes para recabar información adicional sobre sus propuestas, ¿cuándo se tendrán lugar?

La convocatoria de las entrevistas o la solicitud de aclaraciones tendrá lugar una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas.

4. ¿Se convocarán entrevistas con todas las personas participantes en la CPM?



CART_ANDALUCÍA

En principio, sólo se convocará a aquellas personas participantes con propuestas alineadas con la necesidad planteada en la CPM y de las que se considere necesario recabar información más detallada sobre su propuesta.

5. ¿Cuándo se publicará el informe final de la CPM?

Aunque es difícil determinar una fecha, se prevé que se publique durante el mes de junio de 2023.

6. ¿Cuándo se publicarán la/las licitaciones objeto de la CPM?

Aunque es difícil determinar una fecha, se prevé que se publiquen durante el cuarto trimestre de 2023.

7. ¿Cuál va a ser el presupuesto para las eventuales licitaciones?

El proyecto se encuentra financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2021-2027, y cuenta con un presupuesto de 4.280.500,00 euros. Del presupuesto anteriormente citado, se dispondrá de, al menos, un 70% para la convocatoria de eventuales licitaciones de CPI.

8. ¿Qué plazos máximos de ejecución se manejan?

El plazo máximo de ejecución se fijará en función de la información recabada en la CPM.

9. ¿Vincula la entrega de una propuesta en esta CPM para un futuro procedimiento de contratación?

Las personas participantes en la CPM no tendrán ningún tipo de ventaja en un eventual procedimiento de contratación posterior.

10. ¿Todos los elementos del proyecto se publicarán en una única licitación o se publicarán varias licitaciones?

Tras la finalización de la CPM y, durante la preparación de la documentación que integra la licitación, conforme a las soluciones recogidas como resultado de la CPM, el órgano de contratación determinará la/s licitaciones necesarias para llevar a cabo la ejecución del proyecto.